EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA
COMO JEFE DE TALENTO HUMANO
NIT 891.801.268-7

CERTIFICA

Que el estudiante **KEVIN ANDRES AGUAZACO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.335.535 expedida en Villa de Leyva, realizó su **Judicatura** en la **Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana** de la planta de personal de la Administración Municipal de Villa de Leyva, por el periodo comprendido entre el **02 de julio de 2025 al 01 de julio de 2026**, ambas fechas inclusive, de conformidad con el Decreto No. 082 del 27 de junio de 2025, desempeñando las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo jurídico en el ejercicio de respuestas de derecho de petición, tutelas, actos administrativos y demás documentos de la dependencia.
2. Analizar y diseñar estrategias y programaciones que contribuyan a mejorar los procesos, proyectos y actividades de la dependencia, de acuerdo con su perfil de estudio.
3. Acompañar las diligencias que se adelanten en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo con la directriz que se imparte por el supervisor.
4. Apoyar a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana cuando se requiera en la protección y recuperación del espacio público mediante actividades de control, prevención, educación ciudadana
5. Promover el desarrollo de una cultura dirigida hacia la convivencia ciudadana, la tolerancia y la solución pacífica de los conflictos presentados entre los ciudadanos.
6. Trabajar juntamente con los funcionarios de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, en redacción de informes y preparación de escritos.
7. Apoyar la organización de los comités y consejos municipales que se encuentren o estén relacionados con el área de su profesión.
8. Las demás actividades de acuerdo con su perfil de estudio.

El estudiante cumplió el horario de la entidad territorial, el cual está comprendido de Martes a Viernes de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m., Sábados de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. en jornada continua.

La presente certificación se expide en la Alcaldía Municipal de Villa de Leyva, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Secretario General y Gestión Administrativa

Proyectó: Yenifer López / Profesional Especializado
Revisó: Luis Rodríguez / Secretario General y Gestión Administrativa